

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 3 de febrero de 1982, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "MARCEL RIVAS - HERRERA ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Jorge Herrera Sánchez, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "MARCEL RIVAS - HERRERA ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la Secretaría Nacional de Información Pública SENDIP, mediante Oficio No. 0041-SENDIP-82 de 21 de enero de 1982, ha emitido informe favorable para la constitución de la compañía;

QUE el Banco de la Producción S.A. ha certificado el depósito en Cuenta de Integración del Capital;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe No. 0618 de 17 de agosto de 1981, emitido por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico, mediante Memorando No. DJ-RL-82-127 de 10 de marzo de 1982, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "MARCEL RIVAS - HERRERA ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (2/.2'000.000,00) dividido en dos mil (2.000) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 3 de febrero de 1982, celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 5 de febrero de 1982 que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPOSER que el señor Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "MARCEL RIVAS - HERRERA ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA" celebrada en esa Notaría el 5 de febrero de 1982, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "MARCEL RIVAS - HERRERA ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Vigésima Octava del cantón Quito, el 5 de febrero de 1982, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 12 MAR. 1982

Teresa Minucha de Vera
Econ. Teresa Minucha de Vera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

AL
PDC/SVC

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 389 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez y nueve de Abril de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRADOR.

Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL